

## Rectorado

**6** "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 137 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 MAR 2022

#### VISTO:

La Carta de Renuncia a Vacante, con fecha 18 de marzo del 2022, a través del cual, el estudiante Ronaldo Ramírez Cruz, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 229-2021-UNTRM/CU, con fecha 25 de agosto del 2021, se resuelve, en el artículo segundo: Aprobar los resultados del Examen de Admisión Ordinario 2021-II, Grupo II, realizado el día lunes 23 de agosto del 2021, en Chachapoyas, aplicado a los postulantes de las Escuelas Profesionales de: Administración de Empresas, Arqueología, Derecho y Ciencias Políticas, Economía, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería Fórestal; de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el ingresante Ronaldo Ramírez Cruz;

Que, mediante Carta de Visto, el estudiante Ronaldo Ramírez Cruz, solicita aceptar su renuncia a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad de Examen

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

# **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Ronaldo Ramírez Cruz a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad de Examen Ordinario 2021-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

Chauca Valqui Dr

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUNOZ SECRETARIA SEME